

MURCIA



Educación

www.spido.info**pagará más de
256.000 euros a
un alumno**

El Tribunal Supremo acaba de dictar una novedosa sentencia por la que se condena al Ministerio de Educación a pagar una indemnización de 256.120,27 euros a un alumno de Lorca.

El alumno arrastra graves secuelas desde hace 13 años, a causa de dos caídas sufridas en su instituto. El Tribunal ha considerado que ambos hechos son consecuencia de una misma novatada y se ha basado para dictar la sentencia en el principio "la causa de la causa es causa del mal causado". Se establece que Educación es responsable subsidiario de las consecuencias de aquel acto, así como de las consecuencias "por no haber prestado los profesores la debida atención, vigilancia y cuidado para evitar la persecución de la que fue objeto el joven por parte de otros alumnos".

Los acontecimientos a los que se refiere la sentencia tuvieron lugar en 1992 en el Instituto "San Juan Bosco" cuando un grupo de alumnos comenzaron a acosar a la víctima y ésta trató de escapar cuando tropezó y cayó por un desnivel lesionándose su pierna y su rodilla derechas. Las secuelas del accidente le mantuvieron en rehabilitación y alejado del instituto durante todo el curso. Un año después, regresó al centro educativo y un fallo en su pierna herida hizo que se cayera por las escaleras. Sufrió un grave traumatismo craneoencefálico. Tuvo que ser sometido a tratamiento psiquiátrico y se le diagnosticó un síndrome reactivo secundario a accidente. Esto ha producido que el joven se sienta incapacitado para cualquier tipo de actividad sociolaboral, precisa de control por parte de terceras personas y tiene reconocida una minusvalía del 75%.